



**PRIMERA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN (GRUPO III)**
(Resolución de 26 de julio de 2021; BOE de 6 de agosto de 2021)

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 15 de septiembre de 2022 y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.b) 2º, se procede a la primera y última ampliación de esta la Bolsa de Trabajo, con los opositores que habiéndose presentado al proceso selectivo no hayan aprobado ningún ejercicio pero hayan trabajado, al menos, 6 meses en la ULE en esa misma categoría y especialidad en los últimos 6 años a contar desde que se realice esta ampliación, que se relacionan en el ANEXO, dado que los aspirantes que superaron el primer ejercicio eliminatorio son los mismos aspirantes que superaron el segundo ejercicio eliminatorio del concurso oposición libre para la provisión de plaza de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Administración, convocado por Resolución de 26 de julio de 2021.

El orden de llamamiento de esta ampliación, comenzará por quienes tengan mayor experiencia en la ULE en la misma categoría y especialidad.

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa, constituida por Resolución de 15 de septiembre de 2022.

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

- Apellidos y nombre
- Dirección completa
- Cuenta de correo electrónico
- Teléfonos móvil y fijo
- Nivel de inglés, en su caso, según las tablas de equivalencia de certificados del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a del Reglamento de 27 de noviembre de 2023).

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la firma de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 06/11/2025, BOCYL 12/11/2025)

Fdo: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	lAdaMv9jVc187DcBTq607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	09/03/2026 16:08:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/lAdaMv9jVc187DcBTq607g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	TIEMPO DE TRABAJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD
NISTAL VALBUENA, M ^a LUISA	23 MESES
MARTINEZ PEÑÍN, YOLANDA	12 MESES

Código Seguro De Verificación	lAdaMv9jVcl87DcBTq6O7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	09/03/2026 16:08:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/lAdaMv9jVcl87DcBTq6O7g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

